

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 26 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO II

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 3 de febrero de 1999 (BOJA núm. 27, de 4 de marzo), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o cualquier otro de dicha jurisdicción que estime competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

DNI: 31.164.744.

Primer apellido: Delgado.

Segundo apellido: Torralbo.

Nombre: Emilio.

Código Pto. trabajo: 403730.

Pto. trabajo adjudicado: Inspector Provincial de Servicios.

Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Centro de destino: Delegación del Gobierno.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 15 de febrero de 1999, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

Advertido error en la relación de plazas convocadas y relacionadas en Anexo I, se corrige el mismo.

El plazo de presentación y modificación de instancias de solicitudes para estas plazas queda ampliado en 10 días naturales, a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 6 de abril de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

Donde dice:

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: AGENTES

COMUNIDAD: ANDALUCÍA.

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN	Nº VACANTE
CÓRDOBA	9312500214001	JDO. DE LO PENAL N.2 DE CORDOBA	5	1

Debe decir:

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: AGENTES

COMUNIDAD: ANDALUCÍA.

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN	Nº VACANTE
CÓRDOBA	9311220414001	AUD. PROVINCIAL (SECRETARÍA) CÓRDOBA	2	1

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante Orden de 17 de marzo de 1999, se rectifica la de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de abril de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

ORDEN DE 17 DE MARZO DE 1999, QUE RECTIFICA LA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1998, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por Orden de 23 de noviembre de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 291, de fecha 5 de diciembre de 1998, se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, procede rectificar los párrafos primero y segundo de la base 6.2, que quedará redactada como sigue:

6.2. Los Tribunales Calificadores Unicos de los turnos de promoción interna y libre estarán compuestos por un Miembro de la carrera Judicial o Fiscal que lo presidirá y seis Vocales: Dos del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dos de los Grupos A, B o C de la Administración Civil del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

Tanto los miembros de los Tribunales, Calificadores Unicos y Delegados, como los Asesores y Colaboradores, por razones de organización, eficacia y economía en la actuación de los respectivos Tribunales y Unidades de Colaboración de que formen parte, deberán tener su residencia en la localidad donde tenga su sede el Tribunal o Unidad para el que se nombran.

Los Tribunales Delegados del turno de promoción interna y turno libre tendrán la misma composición que el Tribunal Calificador Unico, sustituyéndose a los funcionarios de la Administración Civil del Estado por funcionarios de las Comunidades Autónomas que pertenezcan a los grupos A, B o C. Para su nombramiento, los Organos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente a la Comunidad Autónoma que será desig-

nado directamente por ésta de entre los Grupos A, B o C. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

Los miembros suplentes de los Tribunales Calificadores Unicos y de los Tribunales Delegados de los turnos de promoción y libre actuarán en ausencia de su correspondiente en el titular.

El nombramiento de los Tribunales Calificadores Unicos, de los Tribunales Delegados de los turnos de promoción interna y libre, de los Asesores y Colaboradores de turno libre se hará público mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. Estos Tribunales tendrán la categoría IV de las previstas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Orden de 17 de marzo de 1999, se rectifica la de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales,

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de abril de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

ORDEN DE 17 DE MARZO DE 1999, QUE RECTIFICA LA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por Orden de 19 de noviembre de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 292, de fecha 7 de diciembre de 1998, se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, procede rectificar los párrafos primero y segundo de la base 5.2, que quedará redactada como sigue:

5.2. El Tribunal Calificador Unico estará compuesto por un Miembro de la carrera Judicial o Fiscal que lo presidirá y seis Vocales: Dos del Cuerpo Agentes de la Administración de Justicia, dos de los Grupos A, B o C de la Administración Civil del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos